INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato N° 20/2013

Entre el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT, con domicilio en Tacuary 276, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Justo Cárdenas Nunes**,, con Cédula de Identidad N° 747.690, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INFORMCONF S.A.**, domiciliada en Manuel Domínguez 344, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Hernán Diego Pariso** con Pasaporte N° 22.653.448 y el **Sr. Miguel Ángel Castillo S.**, con Cédula de Identidad N° 702.570, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE INFORMES CONFIDENCIALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicios de Informes Confidenciales

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

Tacuary 276
Teléfonos: 446 534
443306 / 494 890
Asunción - Paraguay

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub Prog.	Proy.	Objeto de Gasto	F.F.	O.F	Dto.	Monto Mínimo	Monto Máximo
2013	*2*	*1*	*1*	*0*	*260*	*30*	*1*	*99*	*7.500.000*	*15.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **256.924**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de llamado de Contratación Directa N° 14/2013, convocado por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra. La adjudicación fue realizada según Resolución P. N° 1028/13.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción de los Servicios**	**Unid. de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario** (IVA incluido)
1.1	80151503-0001	Datos Personales de Personas Físicas	Unidad	*1*	*Evento*	*11.000*
1.2	80151503-0001	Datos de Constitución de Sociedades, en caso de Personas Jurídicas	Unidad	*1*	*Evento*	*22.000*
1.3	80151503-0001	Antecedentes Judiciales	Unidad	*1*	*Evento*	*0*
1.4	80151503-0001	Demandas	Unidad	*1*	*Evento*	*0*
1.5	80151503-0001	Convocatoria de Acreedores	Unidad	*1*	*Evento*	*0*
1.6	80151503-0001	Quiebras	Unidad	*1*	*Evento*	*0*
1.7	80151503-0001	Inhibiciones Generales	Unidad	*1*	*Evento*	*0*
1.8	80151503-0001	Remates	Unidad	*1*	*Evento*	*0*

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

1.9	80151503-0001	Créditos Morosos	Unidad	*1*	*Evento*	*0*
1.10	80151503-0001	Cuentas Inhabilitadas	Unidad	*1*	*Evento*	*0*
1.11	80151503-0001	Vía Internet, Conexión on Line a la base de Datos	Unidad	*1*	*Evento*	*0*
1.12	80151503-0001	Vía Telefónica	Unidad	*1*	*Evento*	*0*
1.13	80151503-0001	Localización de Fincas	Unidad	*1*	*Evento*	*33.000*
1.14	80151503-0001	Verificación de Fincas	Unidad	*1*	*Evento*	*44.000*
1.15	80151503-0001	Verificación de Disolución Conyugal	Unidad	*1*	*Evento*	*44.000*
1.16	80151503-0001	Verificación de Poderes	Unidad	*1*	*Evento*	*44.000*
					Precio Total:	**198.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 7.500.000** (*Guaraníes Siete Millones Quinientos Mil*) y el monto máximo es de **Gs. 15.000.000** (*Guaraníes Quince Millones*)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de **25 meses** desde la firma del contrato.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Tacuary 276 c/ Mcal. Estigarribia.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia de Créditos**

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 12 de Diciembre del año 2013.

Sr. HERNÁN DIEGO PARISO
Representante de la Firma
INFORMCONF S.A.

Sr. MIGUEL ANGEL CASTILLO S.
Representante de la Firma
INFORMCONF S.A.

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

JUSTO PASTOR CÁRDENAS NUNES
Presidente del I N D E R T

Tacuary 276
Teléfonos: 446 534
443306 / 494 890
Asunción - Paraguay